

**EDICTO**

3.555

El M/I. ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción denominada **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS** con variación de los tipos de imposición.

El acuerdo, expediente completo y todos sus informes y antecedentes, se someten a información pública, por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Como quiera que la obligación de contribuir es general, durante el mismo período y de idéntica forma se concede audiencia a todos los interesados, que podrán en el expresado plazo personarse en el expediente y formular las alegaciones que vieren convenir a su derecho.

Alfaro, 1 de Octubre de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

3.556

El M. I. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción denominada **TASAS DE EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS** con variación de los tipos de imposición.

El acuerdo, expediente completo y todos sus informes y antecedentes, se someten a información pública, por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Como quiera que la obligación de contribuir es general, durante el mismo período y de idéntica forma se concede audiencia a todos los interesados, que podrán en el expresado plazo personarse en el expediente y formular las alegaciones que vieren convenir a su derecho.

Alfaro, 1 de Octubre de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

3 525

Por parte de D. Jesús Pérez Royo y Javier Lozano Malumbres se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería metálica, en la finca núm. s/n de la calle Avda. Logroño de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Alfaro, 24 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

3.322

Por parte de D. Miguel Angel Castillo Tejada se ha solicitado licencia para instalar una granja para cría de terneros, en la finca núm. de la calle parcela 56, "Las Estanquillas" de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Alfaro, 11 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

3.526

El M. I. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción denominada **TASAS POR UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL MATADERO** con variación de los tipos de imposición.

El acuerdo, expediente completo y todos sus informes y antecedentes, se someten a información pública, por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Como quiera que la obligación de contribuir es general, durante el mismo período y de idéntica forma se concede audiencia a todos los interesados, que podrán en el expresado plazo personarse en el expediente y formular las alegaciones que vieren convenir a su derecho.

Alfaro, 1 de Octubre de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**

**EDICTO**

3.428

D. Fermín Martínez Maestre, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcanadre solicita Licencia Municipal para Instalación de calefacción y almacenamiento de gasoleo C para Hogar del Jubilado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art.º 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y art.º 4, 4º de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.P.

Alcanadre, 21 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO**

**EDICTO**

3.429

No habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Junio de 1985, referente a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1985, quedando cifrado éste en la cuantía que a continuación se expresa a nivel de capítulos:

CAPITULOS	DENOMINACION INGRESOS	PESETAS
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	876.674
2	Impuestos indirectos . . . . .	304.476
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.226.889
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.712.852
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	43.000
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de Capital . . . . .	929.183
<b>TOTAL INGRESOS.</b> . . . . .		<b>8.093.074</b>
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.812.090
2	Compra de bienes cor. y servicios . . . . .	2.150.000
3	Intereses . . . . .	897.505
4	Transferencias corrientes . . . . .	40.000
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales . . . . .	2.654.809
8	Variación activos financieros . . . . .	10.000
9	Variación pasivos financieros . . . . .	528.670
<b>TOTAL GASTOS.</b> . . . . .		<b>8.093.074</b>

Arnedillo, 17 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA**

**ANUNCIO**

3.328

El Ayuntamiento de Baños de Rioja, en sesión plenaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1985, visto que durante el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación del presupuesto ordinario para 1985, transcurrido desde su publicación en el B.O.R. el 16 de Julio, hasta el 16 de Agosto, NO se han presentado reclamaciones, acordó aprobarlo definitivamente.

Baños de Rioja, 17 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**EDICTO**

3.367

Por D. Alejandro Fernández Arancón actuando en nombre y representación de D. Antonio Madorrán López, D. Andrés Toledo Pérez y en el suyo propio se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Pub con emplazamiento en C/ Hnos. Martínez de Baroja nº 13-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 17 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

3.189

Por D. Fernando Deza San Baudilio actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de industria agraria de envasado de champiñón en fresco con emplazamiento en Término La Estanca, Pº- 50, Pª- 152.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 3 de Septiembre de 1985.

El Alcalde,